

MAT.: COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO SIAPER N.º 3088/

Doñihue, 31 AGO. 2023

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.
- 2.- D.F.L. N° 01, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- La Ley 18.883 Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- La Resolución N° 018 de 2017 y la circular N° 15.700, de 2012 de la Contraloría General de la República.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 1.584, de fecha 23 de Agosto del 2023, que Delega Funciones que Indica al Administrador Municipal, Don Marcial Maturana Jiménez.

CONSIDERANDO:

- 1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido; y, por tanto,

DECRETO:

1.-Autorícese cometido a la funcionaria Municipal, **Doña Pabla Ponce Valle, Alcaldesa, R.U.T. N° [REDACTED] Planta, grado 4° de la E.U.M.**, para viajar a la ciudad de Loncoche con motivo de participar en Asamblea de Directorio de la Asociación de Municipalidades Red de comunas Mágicas de Chile, los días 31 de Agosto, 01 y 02 de Septiembre del 2023.

2.-Páguese el viático legal **con pernoctar** según corresponda e imputese al presupuesto Municipal vigente

3.-Anótese, comuníquese y regístrese los antecedentes que correspondan en la plataforma Web de la Contraloría General de la República denominada "Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado" y archívese.



SONIA SOTO SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL

MMJ/SSS/lcm

Distribución:

Archivo Carpeta Personal
Archivo Oficina de Partes



MARCIAL MATURANA JIMENEZ
"Por Orden de Sra. Alcaldesa"
ADMINISTRADOR MUNICIPAL